

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

111 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 3/12/2014 en el procedimiento con número de autos 000662/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000678, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor SPIRAL SHOES INTERNACIONAL, S.L., con domicilio en calle Félix Rodríguez de la Fuente, 20-Partida de Torrellano, Elche y CIF n.º B-03903689, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante hoja A-25303,tomo 1673,folio 150 inscripción primera,, representada por la procuradora doña Pilar Follana Murcia

Facultades del concursado: suspensión

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don JUAN ALFREDO ALCARAZ MAYANS, colegiado del Ilustre Colegio de economistas de Alicante con domicilio postal: Calle Churruca,18, 1.º Alicante y dirección de correo electrónica: concursospiral@gmail.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 16 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140063124-1